

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	401294	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Social I		
Denominación (inglés)	Labour law I		
Titulaciones	Máster Universitario en Abogacía y Procura		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	2º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Social y Contencioso-Administrativo		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Cáceres: Carlota María Ruiz González			
Badajoz: Francisco Rubio Sánchez		frubio@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Francisco Rubio Sánchez		
Competencias			
BÁSICAS Y GENERALES			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
CG1 Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.			
CG2 Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-			

<p>sociales</p> <p>CG3 Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica</p> <p>CG4 Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.</p> <p>TRANSVERSALES</p> <p>CT1 Dominio de las TIC.</p> <p>CT2 Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.</p> <p>CT3 Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías</p> <p>CT4 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.</p> <p>CT5 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.</p> <p>ESPECÍFICAS</p> <p>CE1 Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.</p> <p>CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.</p> <p>CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.</p> <p>CE5 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.</p> <p>CE6 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.</p> <p>CE10 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio</p> <p>CE11 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.</p> <p>CE13 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.</p> <p>CE14 Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.</p> <p>CE15 Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p> <p>CE19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>CE20 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares</p> <p>CE21 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.</p>
--

Contenidos
Breve descripción del contenido
<p>Asignatura: Social I</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral. - Proceso Laboral Ordinario.

- Sanciones y extinción de la relación laboral.
- Procedimientos especiales.
- Procesos sobre conflictos colectivos e impugnación de convenios colectivos.
- Actuaciones laborales ante el Juez de lo Mercantil en Procedimientos Concursales.
- Reclamación al Estado del pago de salarios.
- Los procesos en materia de Seguridad Social.
- Procedimientos derivados del accidente de trabajo.
- Ejecución de Sentencias.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: La reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional laboral.
Contenidos del tema 1:

Denominación del tema 2: Ordenación y principios del proceso social.
Contenidos del tema 2: Competencia funcional y territorial de la jurisdicción social. De los conflictos de competencia. De la capacidad y legitimación procesal. Principio de acumulación de acciones.

Denominación del tema 3: Proceso Laboral Ordinario.
Contenidos del tema 3: De la conciliación previa. De los actos preparatorios. Diligencias preliminares. Anticipación y aseguramiento de la prueba y de las medidas cautelares.

Denominación del tema 4: Sanciones y extinción de la relación laboral.
Contenidos del tema 4: Procedimientos por despidos (disciplinario y por causas objetivas). Procedimientos por sanciones. Procedimientos de extinción de la relación laboral por vulneración de derechos fundamentales.

Denominación del tema 5: Procedimientos especiales
Contenidos del tema 5: Vacaciones. Movilidad geográfica y funcional. Modificación de las condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente. Tutela de Derechos Fundamentales y libertades públicas. Tutela de la libertad sindical.

Denominación del tema 6: Procesos sobre conflictos colectivos e impugnación de convenios colectivos.
Contenidos del tema 6:

Denominación del tema 7: Actuaciones laborales ante el Juez de lo Mercantil en Procedimientos Concursales.
Contenidos del tema 7:

Denominación del tema 8: Reclamación al Estado del pago de salarios. El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).
Contenidos del tema 8:

Denominación del tema 9: Los procesos en materia de Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social.
Contenidos del tema 9:

Denominación del tema 10: Procedimientos derivados del accidente de trabajo.
Contenidos del tema 10:

Denominación del tema 11: La sentencia laboral.
Contenidos del tema 11:

Denominación del tema 12: Ejecución de sentencias
Contenidos del tema 12: Disposiciones de carácter general. De la ejecución dineraria. De la ejecución de las sentencias firmes de despido. De la ejecución de sentencias frente a los Entes Públicos y en materia de Seguridad Social. La ejecución provisional, normas comunes.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividad es prácticas	
--------------------------------------	--	----------------	------------------------	--

Tema	Total	GG	PC H	LA B	OR D	SE M	TP	EP
1	8	2						6
2	8	2						6
3	9	3						6
4	13	3				2		8
5	12	2				2		8
6	13	3				2		8
7	16	4				3	1	8
8	15	3				4		8
9	15	4		1		2		8
10	13	3				2		8
11	13	3				2		8
12	13	3				2		8
Evaluación**	2							
TOTAL	150	35 Total GG		1		21 To tal SE M	1	90

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)

ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)

SEM: clases de problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).

TP: Tutorías programadas (seguimiento docentes, tipo de tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 8 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Resultados de aprendizaje

- Saber argumentar y rebatir ideas con rigor, oralmente y por escrito, especialmente en las vistas o juicios que se desarrollen oralmente en la sede judicial.
- Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes.
- Destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social.
- Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social.
- Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y

de Seguridad Social.

- Habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social.

Sistemas de evaluación

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada la calificación resultante de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
 2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2.
- Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso

práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Legislación Laboral

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura

Recomendaciones

Utilización fluida y adecuada de bases de datos jurídicas, tanto públicas de libre acceso como privadas.

Conocimiento y práctica de búsqueda de legislación y jurisprudencia a través de páginas web de carácter oficial.

Mantener una actitud permanente de colaboración e interacción con los profesores, intercambiando pareceres jurídicos, durante las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas.